Sesión 9a.

Día 2 de marzo de 1928.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas ~~———~~ del día dos del mes de marzo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor Señor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

3236. I/928. Dar por aprobado el gasto de novecientos noventa pesos ($ 990.00, m/n en las reparaciones mecánicas que han sido efectuadas en el automóvil "Buick" Nº 271, por la casa Alejandro Szilagyi, en vista de lo manifestado por la Intendencia de la Repartición, de que dichos trabajos eran de carácter urgente y de fuerza mayor. con imputación a la Partida 31 del Item 3 del Pre-

supuesto en vigor, cuyo refuerzo se autoriza en la medida necesaria.-

2736. I/928. Eximir a los miembros de la Comisión de Ascensos de directores Srs. Loreto D'Agnillo y Casildo Nuin de las tareas al frente de las escuelas escuelas que dirigen, debiendo quedar agregados a la Inspección Técnica General de la Capital.-

20.893. 4°/927 Ubicar a la directora en disponibilidad por clausura de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 4°, Sra. Matilde Roldán de Morteo en la dirección de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 2°, vacante por jubilación de la titular, Sra. María Elvira Vatta de Carmona.-

16.343. I/927 Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que con urgencia, proceda en la forma determinada en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

82 13°/928. Volver al Consejo Escolar 13° el expediente relativo al conflicto surgido en la cooperadora de la escuela N° 15, para que en uso de sus atribuciones haga desaparecer la situación creada.-

21.971 9°/927 Acordar a la directora de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 9°, Sra. Corina B. de Erro, la partida reglamentaria para alquiler de casa desde el 22 de

enero de 1926, fecha de su nombramiento hasta el 14 de mayo del año actual en que estarán terminadas las obras en la casa habitación del edificio fiscal.—

2765 5/928. Hacer constar que la licencia concedida por resolución de 17 de febrero último al maestro de 3ra. categoría de la escuela No. 1 del Consejo Escolar 5º Sr. Juan Alfonso Carrizo, hasta el 31 de mayo próximo le comprende también en el cargo de preceptor de la escuela de adultos No. 3 del Consejo Escolar 19º.—

1643. I/925 1º.— Aprobar la ejecución de obras adicionales y la supresión de otras de contrato, en la "Herrería artística" del edificio del Instituto Bernasconi, de conformidad a los presupuestos que eleva el Arquitecto Director de las obras de construcción de dicho edificio y que importan:

Obras adicionales: . . . . $ 1.608.00
Obras de contrato suprimidas. . . $ 1.470.00
Diferencia a favor de la Empresa contratista $ 138.—

2º.— Disponer que la Dirección General de Arquitectura, informe, una vez que haya sido liquidado el certificado correspondiente, sobre el temperamento que corresponda adoptar con respecto al plazo de entrega de los referidos trabajos de "Herrería artística".—

23.479 12/927 1º.— Revocar la suspensión de 10

días impuesta al portero de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, don Francisco Cruz, por las comprobaciones que arroja el sumario y de acuerdo con las conclusiones a que arriba la Comisión investigadora designada por el Consejo Escolar 12º que obran a fs. 30, 31 y 32 del expediente.-

22.136. C/927 1º.- Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Dirección Administrativa para regir en la licitación pública dispuesta por la resolución dictada en el expediente con fecha 25 de noviembre ppdo para contratar la impresión del nuevo "Digesto de Instrucción Primaria".- La Presidencia dispondrá la impresión de dicho pliego en el número de ejemplares necesario.-
2º.- Dejar constancia de que el costo presupuesto de dicha impresión es de $ 16.230 m/n para 10.000 ejemplares; y de $ 9.145 m/n para 5.000 ejemplares.-
3º.- Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

1843. D/928. 1º.- Acordar a la Dirección General de Arquitectura la suma de $ 3.000 m/n que solicita, con cargo de rendir cuenta documentada, para abonar gastos efectuados durante el año último por concepto de confección de juegos de planos de obras de edificación destinados

para la venta a los constructores interesados por dichas obras.-

2°.- Imputar el gasto a la Cuenta especial de los fondos recaudados por igual concepto durante el mismo ejercicio.-

22.195 9/927 1°.- Autorizar a la Oficina Judicial para no oponer la prescripción liberatoria al pedido de honorarios presentado por el ex-Apoderado del Consejo don J. Ignacio Ríos en los autos testamentarios de don Jacobo J. Parravicini debiendo en cambio, manifestar disconformidad con la suma pretendida por reputarla exagerada, y, a su tiempo, apelar de la regulación cualquiera que sea de acuerdo con lo determinado en la parte "in-fine" del artículo 10 de su Reglamento interno.-

2°.- Otorgar el consentimiento del Consejo para que los terrenos pertenecientes a la testamentaría del Sr. Parravicini ubicados en Olivos, partido de Vicente López provincia de Buenos Aires se vendan en pública subasta, subdivididos en pequeños lotes para edificación, pagaderos una tercera parte de su importe al contado y las otras dos terceras partes a uno y dos años de plazo con garantía hipotecaria en favor de la sucesión.-

1388. 12/928 1°.- Autorizar a la oficina de Es-

tadística, para que legalice el certificado de terminación de estudios de la alumna de 19 años de edad, Srta Carmen Mojo.-

2°.- Llamar la atención de la directora de la escuela N°. 9 del Consejo Escolar 12°.-, Sra Elisenda S.- de Scasso, por la doble falta en que ha incurrido al inscribir a la alumna haciéndola figurar con menor edad de la que tenía, y al infringir lo dispuesto en la Circular de 8 de febrero/918, incorporada al Digesto de 1920, en el artículo 21;- Capítulo "Matriculación e inscripción de alumnos en las escuelas de la Capital" Pág. 212.-

3140 17/922. 1°.- Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de otras de contrato en la construcción del edificio escolar de la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán, de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura con la aceptación del respectivo contratista, cuyos presupuestos importan:

Obras adicionales a ejecutar	$ 31.142.61
Obras de contrato a suprimir	$ 14.015.97.
Diferencia a favor de la Empresa contratista	$ 17.126.64.

2°.- Imputar el gasto, en cuanto exceda al saldo disponible de la partida del 10%, que se asignara oportunamente para obras imprevistas de la construcción, al Item 3, Partida 60 del Presupuesto General Vigente.-

20.026. 13°/926. Modificar la resolución de fecha 27 de enero último (fs 59 del exp), por la cual se acepta la propuesta formulada por el respectivo propietario para ampliar la finca calle Sánchez nº 1872 ocupada por la escuela nº 30 del Consejo Escolar 13º estableciendo:
(a). Que el Consejo aumentará a $950 m/n (en vez de $900 que fija la expresada resolución) el alquiler actual de $640 m/n, a partir de la fecha en que reciba satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación.
(b). El propietario de la finca se obliga a ampliar el patio de ejercicios en 70 metros cds más de lo ya ofrecido.

4438 13°/927. 1º. Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 18 de enero p. pdo para la provisión y colocación de toldos en los patios del edificio fiscal de la escuela "Ignacio Garriti", nº 5 del Consejo Escolar 13º (calle Nicasio Oroño nº 1431), por haberse efectuado en debida forma.
2º. Aceptar como más baja y conveniente de las dos presentadas la propuesta de don Juan Otero por importe de $725 m/n.
3º. Imputar el gasto en la forma resuelta a fs 12 del expediente.

2653. C/928. Autorizar el uso en las escuelas de adultos dependientes del Consejo de los tres textos de lectura para las secciones de primera, segunda y ter-

cera de los cursos primarios, titulados "El Adulto", de que es autor el Dr. D. Florián Oliver.—

20.217 6/927 Nombrar preceptores para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 6º a los Srs. José Agoglia, F. N. N. y José Agustín Edmundo Caprara, M. N. N, debiendo dejar de prestar servicios los interinos Srs Bernabé Ferreyra y Raquel Fernández Solá.—

12.379 10/927 Establecer el día 15 de diciembre de 1935, con opción hasta por tres años más, como término de la locación de la finca que el Señor Baldassare Zani propone construir en el terreno sito Canning Nº 1336-42 con destino al traslado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, quedando subsistentes las demás condiciones establecidas en la resolución de 20 de enero último.—

18.240 ?/927 Disponer que se extienda a Don Esteban Cánepa el certificado que solicita siempre que se compruebe que ha cursado los estudios a que hace referencia.—

20.177 12/927 Volver el expediente al Cuerpo Médico Escolar para que agregue, bajo sobre cerrado, la historia clínica de la causante y exprese si la misma está comprendida dentro de los términos del artículo 71, inciso 3º del Reglamento General de Escuelas, indicando desde cuando en caso afirmativo.—

3006 15/928 1º—Autorizar a la Oficina de Es-

tadística para que legalice los certificados de terminación de estudios de las alumnas de 17 y 18 años de edad, Srtas Susana Graciela Gigena y María Adela Alejandrina Gigena, respectivamente.-
2°- Pasar el expediente al Consejo Escolar 15° para que la dirección de la escuela N° 3 dé las explicaciones del caso.-

26 41 7°/928. 1°- Autorizar a la dirección de la escuela N° 19 del Consejo Escolar 7°, para que inicie la inscripción en la fecha reglamentaria.-
2°- Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando autorización para que la escuela de referencia continúe funcionando en el local de la calle Humahuaca 4360 hasta tanto el H. Consejo habilite el nuevo local para la misma.-

15.204. 8°/927 Nombrar con cargo de trasladarlas a escuelas de mujeres oportunamente, preceptoras para las escuelas de adultos N° 2 y 3 del Consejo Escolar 8°, a las siguientes maestras:
Escuela N° 2 (primera Sección) M.N.N., Srta Amanda Bionda.-
Escuela N° 2 (quinta Sección), M.N.N. Srta Aurelia Zalati.-
Escuela N° 3 (1a Sección "B"), P.N.N. Srta María A. Rey.-

20412 18°/927 Nombrar preceptoras para las escuelas de adultos N° 6 y 7 del Consejo Escolar 18°, a las actuales inte-

rinas, M. N. N. Stas Otilia Leiva Huergo y Blanca María Elena Alonia, respectivamente.-

18.583. 7/927 -Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º, a la M. N. N. Srta Dora M. Iriart debiendo dejar de prestar servicios la interina Srta Rosa Cherny.-

21.260 2/927 -Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 2º, al I. N. N. y Abogado, Dn Felipe Cufré, debiendo dejar de prestar servicios la interina Srta Clara V. Morales.

2567 F/925. Diferir la solución de este asunto hasta tanto la Oficina Judicial acompañe el expediente del juicio sucesorio que deberá solicitar del juzgado.-

20.218 6/927 -Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, al M. N. N. y Bachiller, Don Héctor L. Romero, debiendo dejar de prestar servicios la preceptora interina Srta Clara Pfefferman.-

3405 E/928. 1º-Aprobar el concurso privado de precios celebrado el 28 de febrero último, a objeto de adjudicar la provisión del pan necesario (14.500 kilos) para las escuelas de niños débiles Nos. 4, 5 y 6 durante los meses de marzo actual a mayo próximo inclusive.-

2º-Aceptar la propuesta de la casa Alberto Ortiz, con precio de $ 0.25.4 el kilo, (o sea $ 3.683 m/n por el total de los 14.500 kilos), como más baja de las

cuatro presentadas en dicho concurso.-

21.874 — M/927. Incluir una cláusula en el pliego de bases y condiciones para la impresión de la Memoria del Consejo, estableciendo que los proponentes darán precio para la confección de dos mil ejemplares de un folleto separado conteniendo el capítulo del Museo Escolar Sarmiento, aprovechando la misma composición que se utilice en la Memoria.-

3637 — I/928. 1°.- Trasladar a la escuela N° 6 del Consejo Escolar 9°, en reemplazo de la Srta Ana Bustamante Zavalía que se jubiló, a la maestra especial de música de la escuela de niños débiles N° 4, Srta Ana Lecour.-

2°.- Nombrar maestra especial de música para la escuela de niños débiles N° 4, en reemplazo de la Srta Ana Lecour, a la Sra. Irma Montal de Monti (1 cátedra).-

3°.- Nombrar maestra especial de música, para la escuela N° 8 del Consejo Escolar 12° en reemplazo de la Srta Elena Etchichizola que falleció, a la Srta Adela Pietranera (1 cátedra).

4°.- Nombrar maestra especial de música, para la escuela N° 16 del Consejo Escolar 1° en reemplazo de la Sra María L. T. de Cabruja que renunció, a la Srta María Vicenta Arnicón (1 cátedra).-

1897. I/928. Devolver el expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pú-

Dy

blica haciéndole saber que el Consejo dá su conformidad para que se efectúe la permuta que solicitan los señores David E. Chaves y Enrique Jonás Freire, de sus cargos de maestro del curso preparatorio de la escuela nacional de Artes y Oficios de San Juan y preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Naval de Buenos Aires, respectivamente, siempre que para ello no sea un obstáculo lo dispuesto en el Decreto del P. E. dictado en acuerdo de Ministros el 13 de diciembre de 1910.—

2686 I/928. —Ampliar la resolución de 17 de febrero último, en el sentido de que la adscripción a la Inspección Técnica General de la Capital, del maestro de la escuela diurna N.º 1 del Consejo Escolar 1º, Sr. Atilio Medaglia, comprende también el cargo de preceptor que desempeña en la escuela de adultos N.º 1 del referido Consejo.

11.209- C/927. Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que complete la información recogida, exija las pruebas de las causas invocadas para justificar la mora y emita su opinión fundada.

21.426-M/927. 1º—Modificar el artículo 31 del Reglamento de Escuelas Nocturnas en la siguiente forma:

—Artículo 31. Los directores podrán organizar sencillos actos escolares públicos en conmemoración de fechas

históricas o terminación de cursos, los que se realizarán en la misma escuela u otros locales, necesitando para ello la autorización del Consejo Escolar, que deberán solicitar quince días antes, por lo menos, de la fecha señalada para el acto, acompañando el programa de la fiesta visado por el Inspector Seccional.- La falta de pronunciamiento del Consejo Escolar con tres días de anticipación al de la fiesta, se interpretará como un consentimiento tácito.-

2º.- Hacer saber al Consejo Escolar 1º, que con la disposición del artículo anterior se dá por terminada la cuestión que planteó en su nota 667- de 20 de diciembre último, ya que la Inspección ajustó su conducta a la reglamentación que estaba en vigor.-

18.656 17/926. 1º.- Hacer saber a las ex- maestras suplentes del tercer turno de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º., que no es posible reconocerles carácter de interinas, ni acordarles sueldos de vacaciones, por los fundamentos dados en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

2º.- Hacer saber a los Consejos Escolares que no deben mantener de un año para otro a los mismos suplentes.-

3654 9/928.- 1º.- Nombrar Auxiliar de Dirección Administrativa, con la asignación

Del

mensual de $ 325.00 m/n en reemplazo de don Roberto Córdoba que pasó a otro puesto, al actual Ayudante Principal de la misma Oficina don Modesto Imposti.-

2º.- Nombrar Ayudante Principal de la Dirección Administrativa, con la asignación mensual de $ 260.00 m/n, en reemplazo del Sr Imposti, al actual Ayudante de la Biblioteca Nacional de Maestros don Enrique Menendez.-

3º.- Nombrar Ayudante de la Biblioteca Nacional de Maestros, con la asignación mensual de $ 245.00 m/n en reemplazo del Sr Menendez, a la actual Escribiente de la misma oficina, Srta Flora C. Albarracin.-

4º.- Nombrar Escribiente de la Biblioteca Nacional de Maestros, con la asignación mensual de $ 210.00 m/n, en reemplazo de la Srta Albarracin, al Señor Américo Pozzo.-

5º.- Nombrar Ayudante 1º de la Dirección Administrativa (División Suministros), en reemplazo de don Ignacio R. Almiron que se jubiló, con la asignación mensual de $ 245.00 m/n al actual Escribiente de la oficina de Estadística, Sr Alfredo González Casal.-

6º.- Nombrar Escribiente de la Oficina de Estadística, con la asignación mensual de $ 210.00 m/n, en reemplazo del Sr González Casal, a la Srta Julia Pérez Carmena.

7º.- Nombrar Escribiente de la Inspec

ción General de Escuelas para Adultos, en reemplazo del Sr. León Laurid que renunció, (a la Srta.) a la Srta. Elsa Tamblon, con la asignación mensual de $ 210 m/n.

13.037 - 9/927. 1º.- Modificar la resolución de fecha 30 de diciembre ppdo. sobre celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Charcas Nº 2990, ocupada por la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º estableciendo:
(a).- El Consejo abonará por dicha finca a contar del 1º de marzo actual y durante la vigencia del nuevo contrato, el alquiler de $ 600 m/n mensuales (reducción de $ 100 m/n, en el alquiler establecido en el contrato anterior.-
(b).- Las obras de conservación requeridas por la finca serán por cuenta del Consejo, obligándose este a ejecutar solamente las que a su exclusivo juicio resultaran indispensables.-
2º.- Disponer que luego de celebrarse el nuevo contrato de locación en las condiciones indicadas en el artículo precedente y las demás que establece la resolución de fecha 30 de diciembre ppdo, la Dirección General de Arquitectura formule el correspondiente presupuesto para la ejecución de las obras más indispensables y urgentes que necesite la finca, dentro de la suma de $ 2.500 m/n.

3655 I/928. Designar Visitadoras de Higiene Escolar para las seis cantinas es-

colares a inaugurarse en el corriente año, a las siguientes maestras normales con ese título;
Srta Guillermina Clegg Lowry.-
Srta Electra Martínez.
Srta Jorgelina Sibilean.
Srta Nélida Rozados.
Srta Angela I. Iantorno y,
Srta Martha Zubiani. quienes se harán cargo de su puesto cuando se inicie el funcionamiento de los mismos.-

7383 19/927 Aplicar al señor José Mirrano, adjudicatário de las obras de reparaciones de que tratá el expediente, la penalidad dispuesta en el artículo 8º de las bases de la licitación, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada (f. 89 del exp).-

770 O/928. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios en cinco mil setecientos pesos ($.- 5.700) m/n hecha por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la justicia de la Pampa, Dn. Marcos Molas, por su intervención en defensa de los intereses escolares y cobro del impuesto sucesorio durante el año 1927.-
2º.- Hacer saber al Apoderado Sr. Molas que debe solicitar en cada caso del Juez respectivo la regulación de sus honorarios como curador de sucesiones vacantes.- La Oficina Judicial procederá en la forma determinada en la parte "in-fine" del artículo 10º de su Reglamento interno.-

15.899. E/927. Desestimar la denuncia de vacancia de los bienes sitos en la calle Uspallata Nos. 623 al 635 y terreno lindero sin número, que presentaron en agosto de 1927 los señores José Trasando Barama y Juan A. López Tiñero, y archivar el expediente previa reposición.

21.344 1°/927. 1°.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 24 de enero p.pdo. para la ejecución de reparaciones y mejoras de carácter urgente en el edificio fiscal calle Rodríguez Peña No. 747 (escuela No. 5 del Consejo Escolar 1°) por haberse efectuado en debida forma.-

2°.- Aceptar como más baja de las dos presentadas la propuesta de don César Casali quien ofrece realizar los trabajos con rebaja del 1.50% sobre el importe del presupuesto oficial de $ 4.535,- o sea por la suma de $ 4.466.98 m/n.

3°.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

4°.- Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 9 del expediente.-

1842 1°/926. Volver el expediente a Dirección Administrativa para que, con urgencia haga constar que sueldos se liquidaron y abonaron en 1926 al Sr. Antonio J. Gorga por planillas de la escuela No. 5 del Consejo Escolar 1°. que sueldos se liquidaron y abonaron al mismo por planillas adicionales de esa Dirección Administrativa elevadas el 5 de setiembre de 1927, y

qué sueldos se le adeudan aún según su informe de 28 de enero de 1928, por resultar confusos y contradictorios los datos acumulados.-

11.346. 10°/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas calle Serrano Nos 933 y 935 en que funciona la escuela No 2 del Consejo Escolar 10° en las siguientes condiciones:

Casa calle Serrano No 933.-

Término: hasta el 15 de diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 330 m/n mensuales pagadero desde la fecha de la firma del contrato.

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que ésta indica en la planilla de f. 16 del exp.

Casa calle Serrano No 935:

Término: igual que el establecido para la casa anterior.

Alquiler: $ 850 m/n mensuales (actual).

Obras: los propietarios deberán ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que ésta indica en la planilla de f. 19 del expediente.-

La referida oficina de Arquitectura procurará al hacer el convenio que en la ejecución de las obras en ambas

fensas no se ocasione trastorno alguno al funcionamiento regular de la escuela.-

Sección Territorios.-

8480. C/927. Autorizar a la Presidencia para entender, requiriendo la comprobación de solvencia que corresponda, en la aceptación de la fianza que para el cumplimiento del respectivo contrato y conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Obras Públicas, propone por nota de fecha 23 de febrero último, (fs. 107 del exp.) el Sr. José María Fosser, en su calidad de adjudicatario de las obras de construcción del edificio escolar de Resistencia (Chaco).-

4663. M/926. Autorizar a la Inspección Seccional 1a. de Territorios (Misiones), a formalizar contrato de locación por la casa de propiedad de la Sra. Lastenia Alvarenga de Padrós, con destino al funcionamiento de las oficinas y depósitos de la misma Seccional, mediante un alquiler de $ 150.00 m/n. mensuales y demás condiciones de práctica.-

10.323. R/921. 1°.- Adoptar para la construcción del edificio destinado a la escuela N° 25 de "Lamarque" (Río Negro), el proyecto que de acuerdo con las indicaciones de la Inspección General de Territorios, propone la Dirección General de Arquitectura, en el tipo de edificio A. (ya aprobado para diversas localidades de los territorios, compuesto de

cuatro aulas, habitaciones anexas para el director, galería cerrada, pabellón sanitario independiente, etc y de costo global calculado en la suma de $ 60.000 m/n.-

2°.- Volver el expediente a la Dirección General de Arquitectura para que agregue el presupuesto detallado de la obra y los demás documentos requeridos para la licitación pública a que debe llamarse para contratar la ejecución.-

3583 I/928. 1°.- Ascender a Inspector Seccional de Escuelas de Territorios, en reemplazo del Sr. Luis Horacio Patiño que falleció, al actual Visitador Sr. Domingo Cabral.-

2°.- Dar por terminadas las funciones de los Inspectores Seccionales de Escuelas de Territorios, Srs. Daniel V. Ochoa y Juan R. Espinosa, por haberse acogido a la jubilación, y agradecerles los servicios prestados.-

3°.- Ascender a Inspectores Seccionales de Escuelas de Territorios, en reemplazo de los Srs. Juan R. Espinosa y Daniel V. Ochoa, a los Visitadores Srs Lorenzo J. Vergara y Octavio M. Tarraya, respectivamente.-

3582 I/928 Ascender al cargo de Visitador de Escuelas de Territorios al siguiente personal, para las secciones que designará la Inspección General respectiva.

Antonio F. Hermida, M.N.N., actual director de la escuela N° 76 de Misiones, y en reemplazo del Sr. Lorenzo J. Ver-

para que pasa a otro puesto.-
Juan J. Sanchez, M.N.N. actual director de la escuela Nº 1 del Chaco, y en reemplazo del Sr. Domingo Cabral que pasa a otro cargo.-
Carlos A. Codazzi Aguirre, M.N.N. actual director de la escuela Nº 14 de Pampa, en reemplazo del Sr Octavio M. Carroi ja que pasa a otro cargo.
Justino J. Solis, M.N.N. actual vice-director de la escuela Nº 26. del Chaco y en reemplazo del Sr Urbano Rodriguez, que renunció.-
José Nestor González Salvatierra, M.N.N. actual director de la escuela Nº 18 del Chubut y en reemplazo del Sr Roberto Garro Vidal, que pasó a otro cargo.-

3653 I/928. Disponer que los Inspectores Seccionales de Territorios, manifiesten telegráficamente a la Inspección General el nombre de los textos que deberán usarse en el próximo curso escolar, de acuerdo con la opinión de los directores y maestros de las escuelas y de conformidad con las instrucciones que oportunamente recibieron de la Inspección General.-

10.966. C/927 1º.- Aceptar y agradecer a la Compañía "La Chaqueña" la donación de un terreno de 2.500 metros cuadrados, ubicado en el lote X de Villa Angela (Chaco) con destino a la construcción de un edificio para escuela.-
2º.- Expresar la conformidad del Consejo de que la escrituración del

terreno de referencia esté a cargo de la Sociedad Anónima "La Chaqueña" por ante el Escribano de la misma Sr. Prudencio Z. Lavista, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 519 a cuyo efecto la Asesoría Letrada impartirá las instrucciones del caso.-

2303.- T/928. Liquidar a favor de la Sra. Argentina I. Z. de Zothmer, ex-directora de la escuela 69 de la Pampa, los sueldos en su asignación íntegra, correspondientes a los meses de vacaciones de diciembre de 1927 enero y febrero ppdos, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada a fs 2 y 3 del expediente y por tener derecho a ello según la reglamentación en vigencia.-

6674 I/927. 1º.- Ascender a tercera categoría, con antigüedad al 9 de setiembre ppdo. a los siguientes maestros de cuarta de las escuelas de territorios: Sr. José Font y Elvira Martín.-

2º.- Ascender a tercera categoría a contar de la misma fecha a la maestra de 4a. de las escuelas de territorios, Sra Deidamia Argentina Fits Maurice de Solá.-

3º.- Dejar constancia de que el verdadero nombre de las maestras ascendidas por resolución de fs 19 del exp. es Josefina A. A. Maggio y Manuela Robles respectivamente y no Josefina A. A. Maggio rano Martín y Manuela Robledo, como por error se consignó.-

4º.- Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que informe

si el Presupuesto permite el ascenso de la Srta Leonor I. Tomassone.-

6710-R/926. Hacer saber al Sr. Gobernador de Río Negro, Teniente Coronel don León B. Zuaglia que la investigación practicada no ha comprobado infracciones legales o reglamentarias en la conducta del director de la escuela Nº 38, don Edmundo Galondi, como docente y ciudadano, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

383 -M/921. Autorizar a la Presidencia para entender, requiriendo la comprobación de solvencia que corresponde, en la aceptación de la fianza que para el cumplimiento del respectivo contrato y conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Obras Públicas, propone por nota de fecha 23 de febrero ppdo, el Sr. José María Tosser, en su calidad de adjudicatario de las obras de construcción del edificio escolar de "Apóstoles" (Misiones) y de las obras de reparación general y ampliación de los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nº 26 y 27 de Concepción de la Sierra del mismo territorio.-

15.877 -T/927 1º-Mantener en la segunda categoría a la maestra de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, Sra Isabel De Grandi de Reynoso (antes viuda de Bauer).
2º-Rebajar a la tercera categoría a las maestras de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, Sras. María E. T. Barrau de

Dv

Ramirez y Mercedes O. de Díaz Moreno.—

3º.—Acordar un plazo improrrogable de sesenta días para que procedan al registro de sus títulos a los maestros de escuelas de territorios, Sres. María Eugenia Arganaraz, Leonidas J. Quiroga, José María Silva y Juan Amado Fúnes.—

678. J/928. —Adoptar la medida propuesta por la Inspección General de Territorios, con referencia a la solicitud que el Concejo Municipal de Quemú-Quemú (Pampa) formula en el sentido de que el edificio escolar de esa localidad, comprendido en el plan general de edificación en vías de realizarse, se construya de seis aulas en vez de las cuatro proyectadas.—

17.178. S/927 1º.—Declarar desierta la licitación pública celebrada con fecha 20 de diciembre último, simultaneamente en ésta Capital y en Río Gallegos (Santa Cruz), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar en esta última localidad.—

2º.—Disponer con igual objeto, un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley en la misma forma

582 I/928 —Reservar el expediente, en que la Inspección General de Territorios informa que, "para atender solo las necesidades escolares de los territorios durante el año 1928 y sin producir ningún ascenso de categoría es indispensable aumentar las siguientes partidas:

Directores infantiles 80.-
Vice-directores 20.-
Maestros de 1ra. categoría . . . 300.-
Maestros de manualidades . . 40.-
Maestros de música . . . . 25. hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo de la Nación se pronuncie sobre el pedido de autorización que se le ha formulado para invertir en la atención de las necesidades escolares más urgentes el superavit obtenido en la recaudación de recursos propios en el ejercicio del año anterior.-

Sección Provincias.-

5311. S/926. Rehabilitar para el ejercicio de la docencia, a la Sra. Zeolina Vera de Lehen- ex-directora de la escuela N° 64 de Salta- previa comprobación de su capacidad física en la forma reglamentaria, y dejar constancia de que la citada no percibirá sueldos sino desde la fecha en que reanude sus tareas docentes.-

10555 S/928. Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis a celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Santos Olarte ofrece con destino al funcionamiento de la escuela nacional N° 74 de "Anchorena", mediante un alquiler de $ 120.00 m/n mensuales pagaderos a partir desde la fecha de ocupación de la finca, obras de reparación a cargo del propietario y demás condiciones de práctica.-

22.415- M/927 Declarar comprendida dentro de

los beneficios que acuerda el artículo 2° de la resolución de junio 18 de 1919 (pág. 373 del Digesto de 1920), a la maestra de la escuela nº 34 de Mendoza, Srta Matilde Aras, quien deberá prestar servicios en la misma escuela en carácter de auxiliar de la dirección.

8870 - E/927 — Mantener la resolución recurrida de fs 35 del expediente de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Provincias y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.—

16.267 I/926. Establecer que a la Sra Eufemia Alvarenga de Tucciarelli, le corresponde revistar en carácter de maestra auxiliar desde el 21 de marzo de 1927; fecha en que tomó posesión del cargo en la escuela nº 24 de Corrientes.—

1010 E/927 — Acordar al Visitador Sr. José R. Gauna el viático de $ 9.00 m/n diarios por el término de la licencia y las vacaciones de que hizo uso el Inspector Seccional don Salvador Pizzuti desde el 29 de noviembre de 1926 al 3 de marzo de 1927 de acuerdo con lo resuelto a fs. 9 del expediente y con la resolución de 27 de diciembre de 1920 (exp. 9778 - I - del mismo año) transcripta a fs 8 del exp. acumulado, que trata del viático de los Visitadores que desempeñen interinamente las funciones de Inspectores Seccionales.—

23.867. E/927. — Autorizar al director de la escuela nº 192 de "Las Cañadas" (Tucumán), señor Armando Cosentino, para aceptar el cargo "ad-honorem" de miembro de la Comisión

de Higiene y Fomento de "Los Gómez", con jurisdicción en aquella localidad, siempre que su desempeño no le impida cumplir asidua e imparcialmente las obligaciones del magisterio, como lo prescribe el inciso 2°- artículo 28 de la Ley 1420.

19984- S/927. 1°.- Aceptar y agradecer la donación de la suma de $523.50 m/n, que hace la sociedad cooperadora de la escuela Nº 197 de "La Salada" (Santa-Fe) como contribución para adquirir un piano para dicha escuela.-

2°.- Autorizar la compra de un piano para la referida escuela, dentro de la suma de $1.245.00 m/n, indicada por la División Compras, quedando facultada la Presidencia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.-

3°.- Imputar la diferencia de costo que resulte entre la suma donada ($523.50 m/n) y el importe del instrumento que se adquiriera, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 8. vuelta del exp.-

3652 - I/928. 1°.- Nombrar Sub-inspector General de Provincias en reemplazo del Señor José Z. Rodriguez, que falleció, al actual Inspector de Escuelas Militares, M. N. N. Sr. Segundo L. Moreno.-

2°.- Trasladar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, en reemplazo del Señor Segundo L. Moreno, al actual Inspector Seccional de Escuelas Particulares, Sr Antonio R. Barberis.-

1180 I/928. 1°.- Extender una órden general de

pasajes, para una sola persona, a favor del Inspector General de Provincias don Salvador M. Díaz, válida durante el corriente año.-

2°.- Autorizar al Inspector General para requerir de Dirección Administrativa la entrega, en el día, de pasajes para empleados, cuando casos urgentes o imprevistos exijan perentoriamente la concurrencia del Inspector General acompañado de otros funcionarios.-

4463 C/927. 1°.- Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de la Sra. María Vda. de Grosso, con destino al funcionamiento de la escuela nacional N° 24 de "Plaza Luxardo" (Córdoba), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 40 m/n mensuales, término de cinco años a contar desde el 11 de agosto de 1927 y demás condiciones de práctica.-

2°.- Aprobar, igualmente, el contrato de locación celebrado por casa de propiedad del Sr. José Alneri destinado a la instalación de la escuela nacional N° 288 de la misma provincia, creada en la localidad de "Devoto", el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 35.m/n mensuales, término de tres años a contar desde el 30 de octubre de 1927 y demás condiciones de estilo.-

3°.- Dejar establecido que el pago de alquiler estipulado por dicha casa en el contrato que se aprueba por el punto 2°, se hará con antigüedad del 11 de

agosto del año ppdo. fecha desde la cual el propietario Sr. Almeri puso la finca a disposición de la escuela N.º 288.

4º.- Disponer la liquidación de los alquileres adeudados por la casa del Sr. José Almeri desde el 4 de diciembre de 1926 hasta el 10 de agosto de 1927, a razón de $ 35 m/n mensuales.-

5º.- Imputar los alquileres en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 86 del exp.-

3581. I/928. 1º.- Ascender al cargo de Visitador de Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874), al siguiente personal:

Francisco C. Gervasoni: M.N.N. actual director de la escuela N.º 17 de Corrientes, en reemplazo del Sr. Anibal S. Solimano, que se jubiló.-

Manuel Bengoa; M.N.N. actual director de la escuela Nº 24 de Corrientes en reemplazo del Sr. Juan F. Sánchez, que se jubiló.-

Ismael Moya: M.N.N. actual Secretario de la Inspección Seccional de Buenos-Aires, adscripto a la Inspección General de Provincias y en reemplazo del Sr Amado Juarez, que falleció.-

Julio Herrera Romay: M.N.N. actual director de la escuela Nº 80 de Catamarca, en reemplazo del Sr. Lorenzo Vergara, que pasó a otro cargo.

2º.- El personal a que se refiere el artículo anterior, deberá prestar servicios en las provincias que disponga la Inspección General respectiva.-

3616. E/928. 1º.- Trasladar a su pedido, en el

carácter de maestra auxiliar de la escuela Nº 285 de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, a la actual directora de la Nº 32, Srta Rita Bosa.-
2º.- Trasladar, a su pedido, conservando su actual sueldo y categoría a la dirección de la escuela Nº 32 de Córdoba, en reemplazo de la Srta Rita Bosa, que pasa a otra escuela a la actual directora de la Nº 163. de Santa-Fe, Srta María Cecilia Torres Gutierrez.-
36 5 6. B/1928. Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 87 de la provincia de Buenos-Aires, a la M. N., Srta Marta E. Marquez, en reemplazo del Sr José Alejandro Masiá, cuyo nombramiento para esa escuela se dejó sin efecto.-
20.195. B/1926. Liquidar a favor de la ex-directora de la escuela Nº 15 de Buenos-Aires, Sra María B. C. de Gustinelli, los haberes que le corresponden desde el 1º al 15 de agosto de 1926, previo descuento de ocho inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio del mismo año, de acuerdo con lo informado por Estadística, la Dirección Administrativa y S. Letrada.-
23.249. I/1927. Aprobar los tres contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nos 188 de Catamarca y 1 y 121 de Corrientes,- los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs 100 del exp.-

670. E/928. Reservar el expediente relativo a creación de una escuela nacional en el paraje denominado "Obraje el Tasco", Dpto San Luis, provincia de Corrientes, hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo de la Nación se pronuncia sobre el pedido de autorización que se le ha formulado para invertir en la atención de las necesidades escolares más urgentes el superavit obtenido en la recaudación de recursos propios en el ejercicio del año anterior.-

Sección Capital.-

16.957. 3°/927. Aprobar el dictámen de la Inspección Técnica General de la Capital, y estar a lo resuelto en sesión de 2 de diciembre p.pdo. en cuánto se nombró directoras infantiles para las escuelas del Consejo Escolar 3°, a las vice-directoras Srtas Eula Argentina Paz, María E. Figari y Adela Elvira Pretto, y se ubicó a las mismas en las escuelas N° 22, 12 y 4 del referido Distrito.

4105. E/926. Ordenar a las oficinas que intervengan en el trámite del expediente 15.061-17°/926, que trata de la construcción del edificio escolar en el terreno donado por la Compañía de Tierras del Oeste ubicado en ésta Capital calle Arégari entre las de Fragueiro y Gana, se expidan con toda urgencia, teniendo en cuenta que el plazo para el cumplimiento del cargo de donación vence el 19 de mayo del corriente año.-

15.878 E/926. Mantener el funcionamiento de la escuela N° 21 del Consejo Escolar 1°, en

el turno de la tarde de la no 20 del mismo Distrito.—

3662 — P/928. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia, en los expedientes y fechas que se indica:

Exp- 22.508- D/927. — Febrero 14 de 1928. — Autorizar la instalación de un teléfono interno en comunicación con el conmutador general en Dirección Administrativa (Contaduría); debiendo imputarse el gasto de dos pesos ($ 2.00) m/n mensuales que irrogará al Item 3, Partida 44 del Presupuesto General Vigente.

Exp- 19.727- S/927. — Nombrar Encargado Escolar de Colonia Las Heras (Santa Cruz) por el término de dos años al Señor Arturo Brisighelli.—

3157. — P/928. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de enero y febrero ppdos, por un total de diez y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos con ocho centavos ($ 16.374.08) m/n, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica: 1148- B/928, 1149- B/928. 1146- C/928; 16.743- P/927; 23.696- C/927, 23.700- P/927; 1138- E/928; 1142- E/928, 1139- D/928; 1136- D/928. 1140- I/928; 1137- A/928. 9364- I/927; 3655- 13°/927; 7809- A/927; 17.772- M/927. 1147- C/928. 239- L/928; 12.025- I/927; 12.883- 17°/927; 22.885- 6°/927; 20.228- O/927; 1385- D/928; 1783- D/928. 1225- E/928, 24.047- F/927; 1686- D/928; 3016- M/913; 23.810- P/927. 1947- B/928; 1238- D/928. 126- L/928; 22.844- 6°/927; 1983- C/928; 6325- 20°/927; 22.501- I/927; 17.193- I/926; 2294- D/928. 16.056- A/927;

1102-16/925; 2711-I/927; 1023-8/928; 10.459-6/927; y 19.700-16/927.-

2653 20/927 Reservar el expediente relativo al proyecto de creación de dos nuevas escuelas en el Distrito 20; una para varones próxima al cruce de las calles Tellier e Ibarrola y otra mixta para reemplazar a la auxiliar anexa a la nº 17, hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo de la Nación se pronuncie sobre el pedido de autorización que se le ha formulado para invertir en la atención de las necesidades escolares más urgentes el superavit obtenido en la recaudación de recursos propios en el ejercicio del año anterior.-

23479 12/927 Hácese constar que al insertarse a fs 19 del presente libro de actas, la resolución recaida en este expediente se omitieron los artículos 2º y 3º cuyo texto es el siguiente:

2º- Disponer que el Consejo Escolar 12º permute al citado portero con otro del mismo Distrito.-

3º.- Pasar el expediente al Consejo Escolar citado para que dé vista a la directora de la escuela nº 2 del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que lo tenga en cuenta en lo sucesivo.

Sobre raspado a fs 16 lineas 5 y 6, fs 22 linea 29, fs 37 linea 9, fs 39 linea 27, fs 41 lineas 19, 34 y 35, fs 45 linea 6, fs 46 linea 11, fs 47 linea 32 y fs 48 linea 25, "diez y", "seis horas", "por im", "I", "2", "R", "Br", "mando", "a", "recaudación",

"1783" y "Consejo Es", respectivamente, Vale.
Testado a fs 16 líneas 5 y 6, No vale.-
Entre líneas a fs 21 renglones 30 y 31, fs 32 renglones 4 y 5, fs 40 renglones 8 y 9, fs 44 renglones 24 y 25, y fs 47 renglones 2-3 - 27 y 28, "excede", "Jarama", "le", "adscripto a la Inspección General de Provincias", "adoptadas" y "1138-E/928", respectivamente, Vale.-
Entre paréntesis a fs 30 línea 3 " a la Srta", No vale.-
Testado a fs 25 línea 7, No vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.-

